



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

**RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS A LAS
FEDERACIONES AUTONÓMICAS PARA DESPLAZAMIENTOS DE
LAS SELECCIONES AUTONÓMICAS A LOS CAMPEONATOS DE
ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS DE FÚTBOL Y
FÚTBOL SALA**

TEMPORADA 2024-2025

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de las mismas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones autonómicas que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible en los elementos esenciales a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimientos se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

Ha sido voluntad de la RFEF colaborar con el conjunto de las Federaciones Autonómicas en los desplazamientos que deben realizar las Selecciones Autonómicas para su participación en los Campeonatos de España de Fútbol y de Fútbol Sala de las categorías inferiores. En su momento se realizará una convocatoria específica para los Campeonatos de España de Fútbol Playa de Selecciones Autonómicas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Las ayudas que son objeto de esta convocatoria provienen de fondos propios de la RFEF, y de aquellos otros que disponga la propia RFEF de los ingresos finalistas para la promoción del fútbol no profesional.

Esta convocatoria se ha realizado al amparo de lo previsto en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones a las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de subvenciones y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

El objeto de la presente convocatoria ha sido la concesión de ayudas a las Federaciones Autonómicas, para sufragar los gastos de desplazamiento de las Selecciones Autonómicas a los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol y de Fútbol Sala.

Las ayudas que son objeto de esta convocatoria provienen de fondos propios de la RFEF y de aquellos otros que disponga la propia RFEF de los ingresos finalistas para la promoción del fútbol no profesional y tiene como finalidad el poder facilitar a todas las Selecciones la participación, en igualdad de condiciones, en los Campeonatos de España.

La RFEF ha destinado un máximo de 3.600.000€ para la temporada 2024-2025 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En la especialidad del Fútbol se han convocado los siguientes Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol:

- Sub- 16 Masculina y Femenina
- Sub- 14 Masculina y Femenina



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Sub- 12 Masculina y Femenina

En la especialidad del Fútbol Sala se han convocado los siguientes Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas de Fútbol Sala.

- Sub- 19 Masculina y Femenina
- Sub- 16 Masculina y Femenina
- Sub- 14 Masculina y Femenina
- Sub- 12 Masculina y Femenina
- Sub- 10 Masculina y Femenina

En atención a lo previsto en la convocatoria la Comisión de Valoración y una vez analizados los datos aportados por cada una de las Federaciones, elevó al Comité de Aprobación y Valoración de nivel III su propuesta de resolución que fue ratificada por este. El Comité de Aprobación y Valoración de nivel III y cumpliendo con los requisitos fijados en la convocatoria aprueba la siguiente la resolución definitiva:

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA

Primera. - Conceder la ayuda a las siguientes Federaciones Autonómicas, por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:

- Real Federación Andaluza de Fútbol
- Federación Aragonesa de Fútbol
- Real Federación de Fútbol del Principado de Asturias
- Real Federación Cántabra de Fútbol
- Federación de Fútbol de Castilla La Mancha
- Federación de Castilla y León de Fútbol
- Federación Catalana de Fútbol
- Federación de Fútbol de Ceuta
- Federación de Fútbol de la Comunidad Valenciana
- Federación Extremeña de Fútbol
- Real Federación Gallega de Fútbol



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Federación de Fútbol de las Islas Baleares
- Real Federación de Fútbol de Madrid
- Real Federación Melillense de Fútbol
- Federación de Fútbol de la Región de Murcia
- Federación Navarra de Fútbol
- Federación Riojana de Fútbol
- Federación Canaria de Fútbol
- Federación Vasca de Fútbol

Segunda.- El montante de la ayuda se concretará para cada Federación Autonómica en función del número de selecciones que cada Federación Autonómica acabe inscribiendo en cada una de las competiciones, en función del número de personas finalmente desplazadas por cada categoría y competición, en función del medio de transporte utilizado (avión para islas, ciudades autónomas y viceversa; autobús para el desplazamiento peninsular desde origen a destino y viceversa -incluido el autobús desde aeropuerto a destino y viceversa para los equipos insulares y de ciudades autónomas y viceversa o por medio del tren con un coste global máximo igual al coste del desplazamiento en autobús.

Todos los desplazamientos deberán ser gestionados desde el Departamento de Viajes de la RFEF para poder optar a las ayudas.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 11 de abril de 2025

Álvaro de Miguel Casanueva
Secretario General